

Corresponde expte. 4061/720/78



LA PLATA, 28 FEB 1978

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE DEPARTAMENTO DELIBERATIVO - MUNICIPAL, SANCIONA CON FUERZA DE -

ORDENANZA:

Nº 4469

Para el Partido de La Plata

ARTICULO 1º.- Fijase en la suma de VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$ 24.879.377.668) el Presupuesto General de Erogaciones de la Administración que regirá para el ejercicio financiero 1978, de acuerdo al detalle que figura en las planillas obrantes a fojas 68/72 y 79/107 del expediente número 4061-720/78 que, rubricadas por la Secretaría de Asuntos Municipales, forman parte integrante de la presente ordenanza.

ARTICULO 2º.- Estímanse en la suma de VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$ 24.879.377.668) los recursos destinados a la financiación del Presupuesto General de Erogaciones de la Administración, de acuerdo al detalle que figura en las planillas obrantes a fojas 73/78 del expediente 4061-720/78 -- que, rubricadas por la Secretaría de Asuntos Municipales, forman parte integrante de la presente ordenanza.

ARTICULO 3º.- Apruébanse los nomencladores de recursos y erogaciones que obran a fojas 108/129 del expediente número 4061-720/78 que, rubricadas por la Secretaría de Asuntos Municipales, forman parte integrante de la presente ordenanza.

ARTICULO 4º.- Cúmplase, regístrese y publíquese.-

Shirley Paul

La Plata

//PLATA, 8 de marzo de 1978.-

Cumplase, regístrese, comuníquese,
publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

mcm.

DR. JUAN CARLOS CUREMA
SECRETARIO GOBIERNO

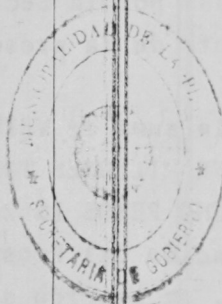


DR. CARLOS MAESTRARI
SECRETARIO MUNICIPAL

LA PLATA, 8 de marzo de 1978.-

Registrada en la fecha bajo el n°
CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE (4.469).-

mcm.



DR. JUAN CARLOS CUREMA
SECRETARIO GOBIERNO